

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE,
ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Alicia Puluc Vasquez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil
Setecientos Cuarenta
6ta. avenida 1-23 zona 1, municipio de Mixco, Guatemala
Su despacho

Señora Marta Alicia Puluc Vasquez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Alicia Puluc Vasquez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil
Setecientos Cuarenta
6ta. avenida 1-23 zona 1, municipio de Mixco, Guatemala
Su despacho

Señora Marta Alicia Puluc Vasquez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Alicia Puluc Vasquez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil
Setecientos Cuarenta
6ta. avenida 1-23 zona 1, municipio de Mixco, Guatemala
Su despacho

Señora Marta Alicia Puluc Vasquez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE,
ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Marta Alicia Puluc Vasquez
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta
6ta. avenida 1-23 zona 1, municipio de Mixco, Guatemala
Su despacho

Señora Marta Alicia Puluc Vasquez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0039-2014 y DAEE-0177-2013, de fecha (s) 01 de abril 2014 y 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, identificada con la Cuentadancia A5-176, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución programas de servicios de salud y asistencia social, íntegramente en forma gratuita a pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias en registros de cajas fiscales
2. Deficiencias en Conciliaciones Bancarias



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marco Tulio Castellanos Garcia y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres mil Setecientos Cuarenta, es una entidad de derecho privado, de asistencia social, técnica sin fines de lucro, apolítica y no religiosa, constituida según Acuerdo Ministerial 398 de fecha 08 de noviembre de 1994 y Escritura Pública de Constitución número ciento tres (103) de fecha 24 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro del Ministerio de Gobernación del departamento de Guatemala, libro 44 de Personas Jurídicas, partida 12, folio 163, de fecha 10 de febrero 2012.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia A5-176 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 761656-2.

Su sede y domicilio 6ª. avenida 1-23 zona 1, Mixco, Guatemala.

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres mil Setecientos Cuarenta, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Es una sociedad civil de servicio de carácter privado, no lucrativo, autónomo, con patrimonio propio, su función es promover el desarrollo y mejoramiento de la niñez mediante la ejecución de programas de nutrición, educación, salud, promoción familiar y recreación de la comunidad por medio de programas integrales de capacitación y productividad, que mejore las condiciones ambientales en las cuales se desarrolla la niñez por los medios adecuados dentro de la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Los Acuerdos Internos números A-57-2005 y A-28-2012, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0177-2013 de fecha 22 de julio 2013 y DAEE-0039-2014 de fecha 01 de abril 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 65% egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no refleja disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo en bancos se encuentra debidamente conciliado al 31 de diciembre 2013 y se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 3)



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas nueve (9) cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q8,055,718.18. (Ver anexo 1)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q8,055,718.18, destinados para la ejecución de programas salud. (Ver anexo 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que algunos no cumplen con aspectos contables y legales; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó inventario físico de los activos fijos adquiridos con fondos públicos por el monto de Q177,000.00, el cual se encuentra integrado por un pick-up marca Mitsubishi, modelo 2001 y dos motocicletas marca Yamaha modelo 2006 y 2007, estableciéndose que están a nombre de la Asociación.

Almacén y suministros

Se practicó inventario físico de la existencia de los bienes y suministros adquiridos con fondos públicos durante el período auditado por el monto de Q399,098.05, para lo cual se utilizó el método de muestreo, analizándose los registros en hojas kardex actualizadas y tarjetas de control de almacén y/o bodega así como las tarjetas de responsabilidad.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó los eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, estableciéndose que toda la información relacionada con bienes y medicamentos fue publicada. No se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos.

Convenios

La Entidad suscribió nueve (9) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q12,668,432.00, de los cuales obtuvo ingresos por monto de Q8,055,718.18 de los que se analizó el 65% que representa un valor de Q5,236,216.82, que corresponde a la muestra, detectándose que incumplieron las cláusulas de convenios, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio CGC-DAEE-05-2013 de fecha 03 de julio 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Por medio de oficio comunicación de hallazgos número CH-DAEE-01-2014, de



fecha 24 de abril 2014, se hace constar los resultados de la auditoría.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 15 de abril 2014, dando a conocer que no existen hechos relevantes que afecten la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-140-2014 de fecha 06 de mayo 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registros de cajas fiscales

Condición

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, suscribió nueve convenios con el Área de Salud de Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto Q12, 668,432.00, determinándose deficiencias en los registros de caja fiscal como los siguientes: 1) Deficiente operatoria en caja fiscal; no se realiza correctamente las sumatorias de saldos en caja fiscal por lo que la información no es confiable; 2) En ingresos y egresos no se registra la fecha en que se realizó el evento, ni se identifica la forma oficial, no se describe el nombre del proveedor de productos, servicio o el nombre de la persona a la que se emitió el cheque, e ilegibilidad de la información; 3) El cheque número 7567535 a nombre de Distribidora Super Com, de fecha 31 de marzo 2013 por monto de Q8,750.00 del convenio 021-2013, tienen como documento de respaldo factura serie A1 número 01007 y recibo de



caja 000467 de Super Com, de fecha 15 de marzo 2013 y se registro en caja fiscal, la factura serie A1 número 968 con el mismo monto; 4) de los cheques números 59606430 por un monto de Q19,575.00 del convenio 096-2013 y el 72258485 con valor de Q19,575.00 del convenio 098-2013 ambos de fecha 15 de abril 2013, a nombre de Comercializador de Insumos y Medicamentos “Mega Health”, tienen como documento de respaldo las facturas cambiarias números 0833, 0834; 0837, 0838 y los recibos números 728, 729 de fecha 05 de junio 2013 del mismo proveedor, se registro en caja fiscal de abril las facturas serie A números 737; 739 y 5) el cheque número 81908313 por monto de Q20,330.00 de fecha 30 de abril 2013, a nombre de Prisma Servicios tiene como respaldo la factura serie PS número 003334 recibo de caja número 01146 de fecha 21 de mayo 2013 y la factura serie PS número 3258 con la misma fecha.

Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo Interno, número A-57-2006, publicado en el diario oficial el 08 de junio 2006, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en el Grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental numeral 5.5 “Registro de las operaciones Contables” indica: “La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaría (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y evaluación interna de calidad de los registros contables”.

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la Entidad en lo relacionado a la normativa que regula el control y registros de las operaciones en caja fiscal.

Efecto

Provoca que las operaciones financieras registradas en caja fiscal, incidan en que la información financiera no sea confiable, oportuna y legible.



Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, gire instrucciones a la tesorera y contador a efecto de implementar controles internos necesarios, con el propósito de verificar los registros en caja fiscal para que los mismos sean registrados de manera oportuna.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número oficio sin número, de fecha 06 de mayo 2014, la presidenta de la Asociación de Padres de Familia Proyecto Fe, Esperanza y Caridad, manifiesta lo siguiente: **A)** La representante legal giro instrucciones a los contadores de los convenios contraídos ante el Ministerio de Salud y Asistencia Social en el año 2014, a manejar las cajas fiscales con la mayor eficiencia para evitar sanciones ante los entes fiscalizadores quedando por compromiso por parte de los contadores. **B)** La representante legal giro instrucciones a los contadores de los convenios contraídos ante el Ministerio de Salud y Asistencia Social en el año 2014, manejar las cajas fiscales con mayor eficiencia al llenado de cada una de las casillas de las cajas fiscales así como también encontrar una letra adecuada para encontrar su mejor legibilidad. **C)** El número de factura correcto es 1008 de serie A1 y recibo de caja 00468, en la compra realizada a la Distribuidora Super Com por el monto de 8,750.00 con fecha 31 de marzo del 2013 del convenio 021-2013 por haberse transcrito erróneamente el número de factura y recibo de caja. **D)** Las facturas que se reflejan en caja fiscal en su momento estaban vigentes y por ser mal ingresada en el programa de SICOIN en el área de salud nor-oriente se pidió re facturación posteriormente. **E)** Las factura que reflejan en caja fiscal en su momento estaban vigentes y por motivo del área de salud Guatemala central se pidió re facturación posteriormente.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) La representante legal giró instrucciones a los contadores para que no se repita en el año 2014; y b) argumenta que en su momento las facturas indicas en la condición estaban vigentes pero que posteriormente, el área de salud pidió la re facturación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	ADOLFO EDUVIGES LOPEZ CALDERON	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en Conciliaciones Bancarias

Condición

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, suscribió nueve convenios con el Área de Salud de Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto Q12,668,432.00, determinándose deficiencias en conciliaciones bancarias siguientes: a) En folio número 95 del libro de bancos del convenio 022-2013 San Rafael Derecho, la conciliación bancaria del mes de mayo 2013, utilizaron corrector; b) Del convenio 022-2013 San Rafael Derecho cuenta monetaria número 4900036061, en el mes de marzo del 2013 no se operó correctamente en virtud de que no se registro los saldos de libro de bancos y del estado de cuenta bancaria de dicho mes, solo una descripción de cheques en circulación y sus sumatorias; c) En la conciliación bancaria del mes de mayo 2013, folio número 95 del libro de bancos, no registro el cheque 75676388 en circulación por un monto de Q4,452.00 y se registro el cheque 75676387 anulado por el mismo valor, verificándose en libro de bancos como físicamente que esta anulado; y d) del convenio 020-2013 Santa Elena III cuenta monetaria número 4900036103, en la conciliación del mes de junio del 2013, no se operó correctamente en virtud de que no se registro los saldos de libro de bancos y del estado de cuenta bancaria de dicho mes, solo una sumatoria de cheques en circulación.

Criterio

Las Normas de Auditoría del sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 y unificadas por el acuerdo Interno, número A-57-2006, publicado en el diario oficial el 08 de junio 2006, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, emitido por la Contraloría General de Cuentas, "Grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental", en el numeral 5.7 Conciliación de saldos establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".



Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la Entidad en lo relativo a la normativa de control interno en lo relacionado a la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Efecto

Provoca que la información financiera no sea confiable para la toma de decisiones y afecta la transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, gire instrucciones a la tesorera y contadores con el objeto que se realice revisiones periódicas a los registros bancarios así como a las respectivas conciliaciones.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número oficio sin número, de fecha 06 de mayo 2014, la presidenta de la Asociación de Padres de Familia Proyecto Fe, Esperanza y Caridad, manifiesta lo siguiente: "**F)** La representante legal giro instrucciones a los contadores de los convenios contraídos ante el Ministerio de Salud y Asistencia Social en el año 2014, a evitar el uso de corrector en cualquier registro contable que sea objeto de revisión para evitar sanciones por parte de entidades fiscalizadoras quedando por compromiso por parte de los contadores al uso de corrector; **G)** Se procedió a la suma de la columna haber para poder registrar el saldo del libro bancos así mismo se adjunta estado de cuenta del mes de marzo para establecer que se procedió a plasmar el saldo del estado de cuenta para mostrar los saldos conciliados del mes; **H)** Se razona el folio 95 en el cual se establece que el cheque correcto es 7566388 a nombre de la Asociación Fe Esperanza y Caridad 3740 por valor de Q4,452.00; y **I)** Se adjunta estado de cuenta para dejar constancia que se están trasladando datos del estado de cuenta para reflejar los saldos conciliados del mes."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) La



representante legal giró instrucciones a los contadores para que no se utilice corrector en las conciliaciones bancarias; b) Procedieron a realizar las acciones para corregir las deficiencias indicadas en la condición del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	MELDY NOEMI TABLAS LOPEZ	3,000.00
DIRECTOR	ADOLFO EDUVIGES LOPEZ CALDERON	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fe, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos Cuarenta, suscribió nueve convenios con el Área de Salud de Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto Q12,668,432.00, al analizar los convenios del año 2013 suscritos entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de Área de Salud, para la prestación de Servicios Básicos de Salud a través del Distrito de Salud, a los habitantes del departamento de Guatemala, se estableció que la Entidad incumplió con presentar informes de avance físico y financiero mensualmente a la Dirección del Área de Salud, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 69-2013 de fecha 16 de febrero 2013, aprueba el convenio 020-2013 en la clausula octava de dicho convenio, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA, literal **f)** indica: “Rendir informe de



avance físico y financiero mensual a la Dirección del Área de Salud, al Programa de Extensión de Cobertura, Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas” y el Decreto Legislativo número 30-2012 de fecha 23 de octubre 2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal Fiscal dos mil trece; en el artículo 23, tercer párrafo establece “Asimismo las entidades receptoras deberán presentar mensualmente a la Entidad otorgante de los recursos, a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República de Guatemala, informes de avance físico y financiero de la ejecución, así como de los objetivos y metas alcanzadas y población beneficiada, de acuerdo al formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas”.

Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la Entidad relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas de los convenios suscritos.

Efecto

Provoca falta de transparencia en el proceso de ejecución de convenios por parte de la Entidad.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones a la secretaria y tesorera para que al momento de suscribir convenios se cumpla con cada una de las cláusulas de los mismos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número oficio sin número, de fecha 06 de mayo 2014, la presidenta y representante legal de la Asociación de Padres de Familia Proyecto Fe, Esperanza y Caridad, manifiesta lo siguiente: “Se adjunta copia de avance físico y financiero del periodo 2013 el cual se consolida en la Dirección General del Sistema Integral de Intención en salud (SIAS) las cual son enviadas al Área de Salud, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, para su respectiva presentación.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: El



convenio regula en derechos y obligaciones de la prestadora, literal f) rendir informe de avance físico y financiero en forma mensual a la Contraloría General de Cuentas y no por medio del Área de Salud como lo realizaron.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	ADOLFO EDUVIGES LOPEZ CALDERON	5,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	5,000.00
TESORERA	MELDY NOEMI TABLAS LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIRNA LETICIA CIFUENTES RIVERA DE CANEL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	14/11/2013 - 31/12/2013
2	MARTA ALICIA PULUC VASQUEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 13/11/2013
3	MELDY NOEMI TABLAS LOPEZ	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ELIDA SANTA CRUZ	SECRETARIA	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ENELDINA DEL CARMEN MEJIA CORONADO	VOCAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ADOLFO EDUVIGES LOPEZ CALDERON	DIRECTOR	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
01 de enero al 31 de diciembre de 2013	Q8,055,718.18	Q8,055,718.18	0.00
TOTALES			

Fuente: Las formas 63-A2 recibos de ingresos varios, facturas contables y registros de caja fiscal 200-A2.

Comentarios

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, relacionados con ingresos y egresos, percibidos por la Entidad de la cual no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Monetaria 49-0003613-7	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003614-5	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003612-9	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003611-1	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0005823-0	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003610-3	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003609-5	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003606-1	G&T CONTINENTAL		0.00
Monetaria 49-0003615-2	G&T CONTINENTAL		0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estado de cuentas bancarias y libros auxiliares de bancos.

Comentarios

El presente cuadro refleja la situación financiera de la Entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, el cual no presenta disponibilidad financiera.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.094-2013 MSPAS	1,265,710.00	881,595.50	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.095-2013 MSPAS	1,336,102.00	887,069.52	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.096-2013 MSPAS	1,758,071.00	1,058,313.91	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.097-2013 MSPAS	1,288,690.00	858,725.77	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.098-2013 MSPAS	1,575,072.00	927,524.47	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.020-2013 MSPAS	1,554,370.00	939,704.49	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.021-2013 MSPAS	1,316,373.00	881,690.18	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.022-2013 MSPAS	1,402,729.00	809,755.48	0.00
ASOFEC 3740/SIAS/PSS/CONV.023-2013 MSPAS	1,171,315.00	811,338.86	0.00
	12,668,432.00	8,055,718.18	

Fuente: Caja fiscal forma 200-A2 y facturas.

Comentario:

El presente cuadro refleja el valor total de los fondos percibidos por la Entidad al 31 de diciembre 2013 en virtud que es pertinente indicar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no transfirió en su totalidad el monto total de los convenios.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	CONVENIOS	TOTAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	8,055,718.18	09	8,055,718.18
			8,055,718.18

Fuente: Formas 63-A2, facturas contables y registros de caja fiscal forma 200-A2.

Comentario:

El presente cuadro refleja la integración de los fondos recibidos por la Entidad, por el período comprendido del 01 de enero al diciembre 2013.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS
EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
Período 2013								
1	CHINAUTLA I	MSPAS	094-2013	881,595.50	881,595.50	0.00	100	Finalizado
2	CHINAUTLA II	MSPAS	095-2013	887,069.52	887,069.52	0.00	100	Finalizado
3	SAN JOSÉ PINULA	MSPAS	096-2013	1,058,313.91	1,058,313.91	0.00	100	Finalizado
4	FRAIJANES	MSPAS	097-2013	858,725.77	858,725.77	0.00	100	Finalizado
5	PALENCIA	MSPAS	098-2013	927,524.47	927,524.47	0.00	100	Finalizado
6	SANTA ELENA III	MSPAS	020-2013	939,704.49	939,704.49	0.00	100	Finalizado
7	SAN RAFAEL IZQUIERDO	MSPAS	021-2013	881,690.18	881,690.18	0.00	100	Finalizado
8	SAN RAFAEL DERECHO	MSPAS	022-2013	809,755.48	809,755.48	0.00	100	Finalizado
9	ZONA 6	MSPAS	023-2013	811,338.86	811,338.86	0.00	100	Finalizado
Total integración de Convenios Anexo 5				8,055,718.18	8,055,718.18	0.00	100	

Fuente: Convenios suscritos

COMENTARIO:

El cuadro anterior muestra los movimientos financieros del programa y ayuda recibida por la Entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2013, los cuales fueron ejecutados en su totalidad.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y
CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA
MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Proyecto/ Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
Período 2013								
1	CHINAUTLA I	MSPAS	094-2013	881,595.50	881,595.50	0.00	100	Finalizado
2	CHINAUTLA II	MSPAS	095-2013	887,069.52	887,069.52	0.00	100	Finalizado
3	SAN JOSÉ PINULA	MSPAS	096-2013	1,058,313.91	1,058,313.91	0.00	100	Finalizado
4	FRAIJANES	MSPAS	097-2013	858,725.77	858,725.77	0.00	100	Finalizado
5	PALENCIA	MSPAS	098-2013	927,524.47	927,524.47	0.00	100	Finalizado
6	SANTA ELENA III	MSPAS	020-2013	939,704.49	939,704.49	0.00	100	Finalizado
7	SAN RAFAEL IZQUIERDO	MSPAS	021-2013	881,690.18	881,690.18	0.00	100	Finalizado
8	SAN RAFAEL DERECHO	MSPAS	022-2013	809,755.48	809,755.48	0.00	100	Finalizado
9	ZONA 6	MSPAS	023-2013	811,338.86	811,338.86	0.00	100	Finalizado
Subtotal								
Total Muestra Seleccionada					5,236,216.82			
Total integración de Convenios(Anexo 5)				8,055,718.18				
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada				100%	65%			

Fuente: Convenios suscritos

Comentario:

El presente cuadro refleja la muestra de programas revisados durante la ejecución de la auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PROYECTO FE, ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	33759	332401	332500	100	332468	332500	33	0	0	0
63-A2	37963	876701	876800	100	876701	876712	12	876713	876800	88
200-A-3	37492	26951	27000	50	26996	27000	5	0	0	0
200-A-3	37963	65951	66050	100	65951	66050	100	0	0	0
200-A-3	38955	148001	148100	100	148001	148011	11	148012	148100	89
1-H	38611	427101	427550	450	427101	427322	222	427323	427550	228


Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales, reporte de talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

Se realizó recuento físico de formas oficiales, mismas que no evidenciaron irregularidades así mismo se estableció que las existencias se encuentran debidamente resguardadas en la Entidad; además refleja la cantidad de formas utilizadas anteriormente al período auditado, de la 63-A2 del 332401 al 332467 y de la 200-A-3 del 26951 al 26995.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0177-2013
Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO FE, ESPERANZA Y CARIDAD TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA. CON LA CUENTA No. A5-176, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.


Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43950

Recibido
23/07/13



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos
Cuarenta

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013

Formulario SR1



Asociación de Padres de Familia del Proyecto Fé, Esperanza y Caridad Tres Mil Setecientos
Cuarenta

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013